

# Código de conducta para proveedores de Norgine

Norgine es una empresa farmacéutica especializada líder en Europa, que lleva más de un siglo llevando medicamentos innovadores a los pacientes. Nuestro compromiso con la transformación de la vida de las personas impulsa todo lo que hacemos, y nuestra experiencia europea, infraestructura totalmente integrada y enfoque de colaboración excepcional, nos permiten aplicar rápidamente soluciones creativas para llevar medicamentos que cambian la vida a los pacientes a los que de otro modo no podrían acceder.

Norgine tiene presencia directa en 16 países europeos, así como en Australia y Nueva Zelanda. También contamos con una sólida red mundial de asociaciones en mercados ajenos a Norgine. Somos una empresa farmacéutica flexible y totalmente integrada, con fabricación (Hengoed, Gales y Dreux, Francia), redes de suministro a terceros y una importante capacidad de desarrollo de productos, además de nuestra infraestructura de ventas y marketing. Esto nos permite adquirir, desarrollar y comercializar productos especializados e innovadores que marcan una verdadera diferencia en la vida de los pacientes de todo el mundo.

Norgine se compromete a actuar con la máxima integridad en todas sus operaciones comerciales. El cumplimiento de este alto nivel de integridad y de todos los principios financieros, legales, éticos, sociales y de gobernanza que Norgine se impone a sí misma, también se espera de todos nuestros socios externos. **Nuestros proveedores son parte integrante de este compromiso.**

Todos los proveedores potenciales pasan por un proceso de cualificación para garantizar que cumplen los valores y expectativas de Norgine y que nuestros proveedores promueven estas responsabilidades a través de su propia cadena de suministro.

Este Código de Conducta para Proveedores se comparte para garantizar una comprensión mutua de nuestros requisitos.

Al aceptar nuestro Código de conducta para proveedores, nuestros proveedores reconocen y confirman que se adherirán y cumplirán estos principios en todas las relaciones comerciales existentes y futuras con Norgine, independientemente de su ubicación o actividad. Este Código de Conducta para Proveedores debe leerse junto con nuestras Políticas de Cumplimiento, disponibles en <https://norgine.com/compliance>, así como cualquier acuerdo con Norgine.

## Norgine espera que todos sus proveedores:

- Cumplan plenamente todas las leyes, reglamentos, directrices y códigos de buenas prácticas aplicables.
- Comuniquen y apliquen estos principios en sus propias cadenas de suministro a terceros.
- Reconozcan que la legislación aplicable no es sustituida por el Código de conducta del proveedor.
- Comprendan y cumplan el presente Código de Conducta para Proveedores y las políticas o posturas establecidas en el mismo.
- Mantengan la documentación necesaria para demostrar dicho cumplimiento.
- Informen de cualquier laguna en el cumplimiento de este Código de Conducta del Proveedor, cualquier acontecimiento que afecte a dicho cumplimiento o cualquier otro acontecimiento que afecte potencialmente a Norgine, a los productos de Norgine y/o al cumplimiento por parte de los proveedores de cualquier Acuerdo de Suministro o Acuerdo Técnico de Calidad aplicable con Norgine.
- Comuniquen inmediatamente a Norgine cualquier inspección o cuestión reglamentaria importante con las autoridades sanitarias nacionales o internacionales.
- Permitan a Norgine o a nuestro representante autorizado llevar a cabo las auditorías necesarias de las instalaciones, sistemas y/o documentos relacionados con el contenido de este Código de Conducta del Proveedor y, en caso de incumplimiento, Norgine se reserva el derecho de exigir medidas correctivas y/o rescindir su relación comercial y el/los contrato/s relacionado/s con el Proveedor.

# **El cumplimiento, la ética y la excelencia operativa son fundamentales para nuestras operaciones y relaciones.**

## **Cumplimiento de la legislación**

Norgine mantiene una política de **tolerancia cero** con respecto a las Leyes de Cumplimiento. Nuestros proveedores deben cumplir todas las leyes aplicables en los territorios en los que nosotros y ellos operamos: "Leyes de Cumplimiento" significa Leyes Anticorrupción, Leyes contra la Facilitación de la Evasión Fiscal, Leyes contra el Blanqueo de Dinero, Leyes Antimonopolio, Fraude; Leyes de Protección de Datos, Leyes de Control Comercial y Leyes de Esclavitud Moderna y Trata de Personas.

Los proveedores no participarán, ni intentarán participar, en ninguna forma de soborno o corrupción, transacción o actividades que sepan o sospechen que constituyen soborno o corrupción, blanqueo de dinero, fraude, evasión fiscal, ni participarán en ninguna otra actividad que pueda conducir a una violación de cualquier Ley de Cumplimiento (ya sea directamente o a través de cualquier subcontratista, distribuidor, agente, asesor, consultor o cualquier otro socio comercial), ni amenazarán o tomarán represalias contra otra persona que se haya negado a cometer una violación de la Ley de Cumplimiento o que haya planteado sus preocupaciones;

Está estrictamente prohibido participar en transacciones o actividades que usted sepa o sospeche que constituyen una infracción de las Leyes de Cumplimiento.

## **Regalos, comidas, entretenimiento**

No se prohíbe a los proveedores que hagan negocios con Norgine o que pretendan hacer negocios con Norgine dar o recibir regalos y atenciones normales y apropiados, de acuerdo con las leyes, reglamentos, costumbres y prácticas aplicables.

El personal de Norgine puede dar/recibir regalos y hospitalidad a/de terceros sólo si se cumplen **todos los** requisitos (según proceda) establecidos en la Política de Norgine contra el soborno y la corrupción.

## **Defensa de la competencia**

Apoyamos la competencia libre, sólida y abierta, promoviendo y fomentando la competencia leal. Todas las empresas de Norgine respetan las leyes antimonopolio y de competencia de los países en los que operan.

Todos los Proveedores llevarán a cabo sus actividades comerciales de conformidad con todas las leyes antimonopolio aplicables.

## **Plantear una preocupación**

Norgine ha adoptado una política formal de denuncia de irregularidades. El objetivo de esta política es animar a Norgine y a terceros a que informen de cualquier irregularidad conocida o sospechada o si desean plantear una preocupación.

Las irregularidades relevantes pueden incluir actividades delictivas, incumplimiento de cualquier obligación legal, requisitos reglamentarios o cualquier código de conducta aplicable en la industria farmacéutica, errores judiciales, peligro para la salud y la seguridad, daños al medio ambiente, soborno, facilitación de la evasión fiscal, fraude financiero o mala gestión, incumplimiento de nuestras políticas y procedimientos internos y divulgación no autorizada de datos personales o información confidencial. La política de denuncia de irregularidades ofrece más orientación sobre cómo plantear estas cuestiones.

Los proveedores animarán a todos sus empleados y subcontratistas a informar de problemas o actividades ilegales sin amenazas de represalias, intimidación o acoso.

## **Privacidad**

Norgine se compromete plenamente a salvaguardar los datos personales y a garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables que rigen nuestras operaciones. Nuestro objetivo es procesar los datos personales de la manera más legal, ética y transparente. A su vez, y en línea con el GDPR de la UE/Reino Unido, Norgine exige a sus Proveedores que demuestren que han implementado con éxito las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos personales que se les han confiado.

## **Controles comerciales**

Norgine se toma muy en serio el cumplimiento de los Controles Comerciales, y nos comprometemos a cumplir con los Controles Comerciales en todas las jurisdicciones en las que Norgine opera, a la vez que implementamos y aplicamos sistemas y controles efectivos para mitigar el riesgo de cualquier violación de los Controles Comerciales.

La Política de controles comerciales de Norgine debe ser comunicada a terceros, y debe compartirse con ellos una copia de la misma, al inicio de nuestra relación comercial con ellos y, según proceda, posteriormente.

Teniendo en cuenta la presencia de Norgine en la Unión Europea ("UE"), Suiza ("Suiza") y el Reino Unido ("Reino Unido"), así como en los Estados Unidos ("EE.UU."), Norgine está obligada a cumplir en sus actividades las sanciones impuestas por la UE, Suiza, el Reino Unido y los EE.UU. (incluida la ONU).

Los proveedores deben cumplir todas las leyes, reglamentos y sanciones aplicables en materia de control de importaciones y exportaciones, incluidas, entre otras, la importación, exportación, reexportación, transferencia o divulgación.

## **Informes y registros precisos**

Para garantizar la transparencia para todos y supervisar con precisión el rendimiento, nos comprometemos a mantener registros exactos y a cumplir todas las leyes y normativas pertinentes que rigen el mantenimiento de registros, la contabilidad y la elaboración de informes.

## **Trabajo y derechos humanos**

### **Igualdad de oportunidades**

Los proveedores deben promover un lugar de trabajo inclusivo e igualitario, libre de cualquier tipo de discriminación por motivos de edad, discapacidad, sexo, cambio de sexo, estado civil, embarazo, baja por maternidad, raza, incluido el color, la nacionalidad, el origen étnico o nacional, la religión o las creencias, el sexo y la orientación sexual, o cualquier otra característica protegida definida en la legislación aplicable.

### **Trato justo**

Los proveedores deben proporcionar a sus empleados un lugar de trabajo libre de tratos duros e inhumanos, sin ningún tipo de acoso sexual, abuso sexual, castigo físico o tortura, coacción mental o física o abuso verbal de los empleados, o la amenaza de cualquier trato de este tipo. Además, se espera de los proveedores que no rescindan injustamente ningún contrato de trabajo o sin pruebas claras que especifiquen que la rescisión de un contrato de trabajo se produjo debido al rendimiento laboral de un empleado, tal y como permite la ley.

### **Esclavitud moderna**

Nuestra responsabilidad de respetar los derechos humanos se extiende a todas nuestras operaciones, desde el laboratorio hasta el paciente.

Adoptamos un **enfoque de tolerancia cero** ante cualquier forma de esclavitud moderna o trata de seres humanos en nuestras cadenas de suministro y en cualquier otra parte de nuestro negocio.

### **Empleo libremente elegido**

Los proveedores no utilizarán mano de obra forzada, en régimen de servidumbre o en condiciones de servidumbre o trabajo penitenciario involuntario o cualquier otro tipo de trabajo forzado. No se exigirá a los empleados que entreguen sus pasaportes u otros documentos legales ni que paguen una cuota a un empleador antes de empezar a trabajar.

### **Trabajo infantil y jóvenes trabajadores**

Los proveedores no utilizarán mano de obra infantil. El trabajo infantil se define como el trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y mental.

### **Salarios, horarios y prestaciones**

Los proveedores pagarán a los trabajadores puntualmente y de acuerdo con la legislación aplicable, incluidos el salario mínimo, las horas extraordinarias, la prohibición de horas extraordinarias excesivas y las prestaciones obligatorias.

### **Libertad de asociación**

Los proveedores respetarán los derechos de los trabajadores, establecidos en las leyes locales, y la libertad de todos los trabajadores para crear sus propios órganos de representación o sindicatos en la forma que decidan sin amenazas de represalias, intimidación o acoso.

## **Salud y seguridad**

Norgine espera que sus proveedores garanticen la salud, la seguridad y el bienestar en el trabajo de sus empleados, contratistas y visitantes. Los proveedores tienen el deber de velar por su propia seguridad y la de los demás que puedan verse afectados por sus actos u omisiones. Los riesgos para la salud y la seguridad identificados deben contar con las salvaguardas adecuadas para gestionarlos y mitigarlos, lo que debe complementarse proporcionando información, instrucción, formación y supervisión adecuadas cuando los empleados realicen actividades en el lugar de trabajo.

## **Seguridad de los productos**

Los proveedores deben cumplir todas las normativas de seguridad de los productos, etiquetar los productos adecuadamente y comunicar los requisitos de manipulación de los productos. Deberán facilitar toda la documentación aplicable que contenga toda la información relevante para la seguridad de todas las sustancias peligrosas en caso de necesidad legítima. Esto incluye información sobre el producto, fichas de datos de seguridad, notificaciones o confirmaciones de registro, usos y escenarios de exposición. Los proveedores deben comunicar de forma proactiva y transparente la información relativa a los aspectos sanitarios, de seguridad y medioambientales de sus productos a todas las partes pertinentes.

## **Calidad del producto e integridad de la cadena de suministro**

Los proveedores implicados en el suministro, fabricación, envasado, reenvasado, pruebas, almacenamiento y distribución de materiales / API / excipientes / materiales de envasado / productos; o servicios de Buenas Prácticas en nombre de Norgine garantizarán el cumplimiento de la normativa de calidad aplicable y las Buenas Prácticas de Fabricación, Buenas Prácticas de Distribución, Buenas Prácticas de Laboratorio de Control; Buenas Prácticas de Vigilancia; requisitos de Buenas Prácticas para los mercados en los que se fabrican, registran y distribuyen los productos.

Además, los proveedores deben garantizar la integridad de su cadena de suministro, evitando falsificaciones y adulteraciones para proteger a los pacientes y los productos (OMS; Directiva de la UE sobre medicamentos falsificados; Ley de calidad y seguridad de los medicamentos de EE.UU.).

## **Medio ambiente**

Norgine se compromete a reducir el impacto de sus operaciones sobre el medio ambiente y espera que sus proveedores hagan lo mismo. Se exige a los proveedores que cumplan todas las leyes,

directivas y reglamentos medioambientales aplicables y que informen de cualquier incidente o situación medioambiental que pueda suponer una infracción de las leyes, directivas o reglamentos medioambientales o que tenga un efecto material adverso sobre el medio ambiente.